**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA PETROSERVICE S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

**No 077 /2017**

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en la Calle Nª 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad de Gerente General calidad que acredita con la exhibición de la Resoluciòn del Consejo Directivo No. 10, Acta No. 21 de fecha 29 de septiembre de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PETROSERVICE S.R.L. con RUC Nº 80060989-1, domiciliada en la Avda. Republica Argentina esq. Caaguazú, Asunción, representada para este acto, por el Señor Guido Enrique Caballero, con cédula de identidad Nº 726.763, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo de precios unitarios, unidad de medida y presentación.
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ABOGADO
Matrícula N° 7.306

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

PETROSERVICE SRL
80060989-1



Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.321.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 02, Acta Nº 28 de fecha 06/12/2017.-

**5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) IVA incluido. El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios unitarios, unidad de medida y presentación se encuentra inserta en el Anexo que se adjunta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del (CAH).

**9. PAGOS.**

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega final de los bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.

PETROSERVICE SR
80089982-1

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción



Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

**10. MULTAS**

El valor de las multas será: 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de diciembre del año 2.017.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO
PETROSERVICE SRL

PETROSERVICE SRL
80060989-1

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH



Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

| Item | Descripción | PETROSERVICE S.R.L. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| 1 | Lavado completo Camioneta Mahindra doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 2 | Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Vit | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 65.333 | 65.333 |
| 3 | Lavado completo Camioneta Hyundai H 1 | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 65.333 | 65.333 |
| 4 | Lavado completo Camioneta Hyundai Tucson | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 5 | Lavado completo Camioneta Ford Currier | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 6 | Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana cabina plus | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 7 | Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 65.333 | 65.333 |
| 8 | Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 65.333 | 65.333 |
| 9 | Lavado completo Camioneta Amarok doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 65.333 | 65.333 |
| 10 | Lavado completo Camioneta Citroen C3 Air Cross | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 11 | Lavado completo Camioneta Fiat Strada Hard Working Cabina Plus | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 12 | Lavado completo Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 13 | Lavado completo Microbuss Mercedes Benz Sprinter | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 67.667 | 67.667 |
| 14 | Ducha y aspirado camioneta Mahindra doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 15 | Ducha y aspirado camioneta Suzuki Gran Vitara | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 16 | Ducha y aspirado camioneta Hyundai H1 | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 17 | Ducha y aspirado camioneta Hyundai Tucson | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 18 | Ducha y aspirado camioneta Ford Currier | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 19 | Ducha y aspirado camioneta Chevrolet Montana cabina plus | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |
| 20 | Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 Cabina simple | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 21 | Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 22 | Ducha y aspirado camioneta Amarok doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 60.083 | 60.083 |
| 23 | Ducha y aspirado camioneta Citroen C3 Air Cross | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 42.000 | 42.000 |
| 24 | Ducha y aspirado camioneta Fiat Strada Hard Working Cabina plus extendida | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 42.000 | 42.000 |
| 25 | Ducha y aspirado camioneta Chevrolet S10 doble cabina | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 42.000 | 42.000 |
| 26 | Ducha y aspirado camioneta Camioneta Microbuss Mercedes Benz Sprinter | PETROSERVICE | Nacional | 1 | 58.333 | 58.333 |

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

PETROSERVICE SR
80060989-1